AS

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para estudio de admisión. Sírvase proveer. Bucaramanga, 9 mayo de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento Secretaria. -

## **JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisada la anterior solicitud para EJECUCIÓN DE SENTENCIA ECLESIÁSTICA que por reparto nos correspondió conocer proveniente de la ARQUIDIÓCESIS DE BUCARAMANGA, para los efectos establecidos en el artículo 4º de la Ley 25 de 1992 y con apoyo en el artículo XXI del Concordato, encuentra el Despacho reunidos los requisitos para dar trámite a la misma de conformidad a lo establecido en las normas citadas anteriormente.

En Consecuencia, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga administrando justicia y en nombre de la República de Colombia,

## RESUELVE

**PRIMERO**: ADMITIR la presente solicitud de EJECUCIÓN DE SENTENCIA ECLESIÁSTICA proveniente de la ARQUIDIÓCESIS DE BUCARAMANGA, quien declaró nulo el matrimonio contraído entre FANNY YANETH SIERRA DIAZ y BEYKER ARLEY SANCHEZ MANTILLA.

**SEGUNDO:** Notifíquese a la representante del Ministerio Público adscrita a este Despacho.

**TERCERO:** Téngase como pruebas al momento de fallar los documentos aportados con la solicitud

Notifiquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

## Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 008 Oral Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6d2a4c14e2a648966211b1d226e932da646cc782c037e1b56cf4d9b217da3e1c

Documento generado en 10/05/2022 04:08:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica